

La AFIP intimó a unas 150 mil personas para que declaren si tienen o no personal doméstico

26/06/2023



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) intimó a más de 149.000 contribuyentes que por su nivel de ingresos reúnen condiciones para ser empleadores de personal de Casas Particulares. Se trata de una nueva campaña de inducción cuyo objetivo es el ingreso al empleo formal del personal de este sector, que en la actualidad presenta altos niveles de informalidad.

“De acuerdo a los datos obrantes en las bases de la AFIP, el organismo notificó a ciertos contribuyentes que por su actividad económica podrían ser empleadores/as de personal que realiza tareas de limpieza, cuidado de personas y otras de tipo doméstico, pero que en la actualidad no registran el alta de ninguna trabajadora o trabajador”, informó el organismo.

“Cabe destacar que el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, del que este año se cumplen 10 años de vigencia, garantiza derechos laborales como vacaciones, aguinaldo, aportes jubilatorios o ART para los/as trabajadores/as que se desempeñan en el ámbito doméstico”, señaló.

Además, indicó que “la correcta registración es compatible con la percepción de los beneficios de las políticas sociales como la Asignación Universal por Hijo, la Asignación Universal por Embarazo, la Tarjeta Alimentar, y programas como el Potenciar Trabajo, el Progresar o la tarifa especial en el transporte público”. “Es obligación de las y los empleadores registrar la relación laboral; la falta de pago de las contribuciones impide que las trabajadoras accedan a una obra social, jubilación, ART, además de constituir una conducta que puede ser objeto de sanciones y multas”, aclaró el organismo.

“Con estas acciones de fiscalización, la AFIP avanza en forma decidida en la lucha contra el trabajo informal y en pos de una sociedad más justa. Quienes deban registrar a la trabajadora o trabajador pueden encontrar más información en <https://casasparticulares.afip.gob.ar/default.aspx>”, precisó.

Además, afirmó que “continúa abierta la inscripción al Programa Registradas que consiste en la transferencia de una suma del 50% del salario, por parte del Estado nacional, durante: 8 meses cuando se trate de poblaciones priorizadas y/o titulares de programas de inclusión laboral, siendo estos: Persona travesti, transexual o transgénero; es o fue titular del “Programa Acompañar”; Persona con discapacidad; Persona con hija o hijo con discapacidad • 6 meses para el resto de trabajadoras Más información en <https://www.afip.gob.ar/registradas/>”.

Salarios para este mes

Este mes rige el último tramo del acuerdo paritario para las empleadas de casas particulares. A comienzo de este año, la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares estableció tres aumentos no acumulativos -con base en los salarios de marzo de 2023- para las trabajadoras del sector.

Los aumentos acordados fueron de 14% en abril, 7% en mayo –que se pagó en junio– y 6% en junio. Y se calculan sobre la base de los salarios de marzo de 2023. También se estableció una revisión para evaluar el impacto de la inflación en la remuneración que reciben las empleadas domésticas y que tendrá lugar el próximo 25 de julio.

La escala salarial que rige desde mayo, y que se paga este mes es la siguiente de acuerdo a cada categoría:

– **Supervisora:** \$893 la hora con retiro; \$978 la hora sin retiro; \$111.440 por mes con retiro; \$124.131,5 por mes sin retiro.

– **Personal para tareas específicas:** \$845,5 la hora con retiro; \$927 la hora sin retiro; \$103.534 por mes con retiro; \$115.251 por mes sin retiro.

– **Caseros:** \$798 la hora y \$101.014 el monto mensual.

– **Cuidado de personas:** \$798 la hora con retiro; \$893 la hora sin retiro; \$101.014 por mes con retiro; \$112.569,5 por mes sin retiro.

– **Personal para tareas generales:** \$740 la hora con retiro; \$798 la hora sin retiro; \$90.841 por mes con retiro; \$101.014 por mes sin retiro.

Se aplica un adicional por zona desfavorable equivalente al 30% sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías para el personal que preste tareas en las

provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, o en el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Fuente: Infobae